



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 7924,
CORRESPONDIENTE AL FONDART, AMBITO DE
FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA
2012.**



EXENTA N° 546

PUERTO MONTT, 23 mayo de 2013

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4.119; 4.133; 4.142; 4.125; 4.134; 4.132; 4.118; 4.141; 4.140; 4.139; 4.151; 4.150; 4.152; 4.131 y 4.117, de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público del FONDART, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 7424, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 186 de fecha 06 de marzo de 2012, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de fondos y el Administrativo Contable del Departamento de Fondos de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del FONDART se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del FONDART, en la Línea Patrimonio, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento Regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 7924, Titulado "CARACTERIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS PINTURAS RUPESTRES DE LAS COSTAS DE SANTA BÁRBARA", cuyo Responsable correspondía a Rafael Labarca Encina, cédula nacional de identidad número 13.548.877-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 01 de marzo de 2012, por un monto de \$6.447.923 (seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintitrés pesos), el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 186 de fecha 06 marzo de 2012.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, dicho proyecto se ejecutó íntegramente,

aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, referida al Folio N° 7924, Titulado "CARACTERIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS PINTURAS RUPESTRES DE LAS COSTAS DE SANTA BÁRBARA", cuyo Responsable correspondía a Rafael Labarca Encina, cédula nacional de identidad número 13.548.877-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 01 marzo de 2012, seleccionado en el Concurso Público del FONDART, Línea Patrimonio, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS.

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Oficina de Partes, CNCA.
- Oficina de Partes Dirección Regional.
- Responsable proyecto Folio N° 7924



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



ALEJANDRO BERNALES MALDONADO, Director del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la región de Los Lagos, acusa recibo de informes finales correspondientes al proyecto de Rafael Labarca Encina, folio **7924**, "**Caracterización y puesta en valor de las pinturas rupestres de la costa de Santa Barbara**", de la línea Patrimonio que recibió aportes de Fondart 2012, para su realización.

Esta Dirección Regional ha revisado los antecedentes que acreditan su total ejecución y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 56 inciso 1 del Decreto Supremo N° 065 de Educación 2004 certifica la total ejecución del proyecto.

Puerto Montt, 23 mayo de 2013